

**C. ELSA RIVERA SÁNCHEZ**  
P R E S E N T E:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 11 de Noviembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 11 de Noviembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 006 /XI-21/CONST-OP.**

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:        AMPLIACIÓN:   X   REMODELACIÓN O REPARACIÓN:        DEMOLICIÓN:        EXCAVACIÓN:       

HABITACIONAL:   X   MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:        INDUSTRIAL:       

UBICACIÓN DE OBRA: AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 136, BARRIO SAN MIGUEL, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 50.000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE ALIBER.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021. Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.


Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**ORRAS PÚBLICAS**  
ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

 [www.tamazunchale.gob.mx](http://www.tamazunchale.gob.mx)

 Plaza Juárez S/N

 483 36 20210

2021. "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

**LICENCIA DE CONSTRUCCION: 006/XI-21/CONST-OP.**

TELEFONOS: (483) 36 2 02 10. EXT. 204. E-MAIL: obras\_publicamtz@hotmail.com



2  
1

C. ELSA RIVERA SÁNCHEZ.

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 11 de Noviembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 11 de Noviembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 006/XI-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:      AMPLIACIÓN:   X   REMODELACIÓN O REPARACIÓN:      DEMOLICIÓN:      EXCAVACIÓN:     

HABITACIONAL:   X   MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:      INDUSTRIAL:     

UBICACIÓN DE OBRA: AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 136, BARRIO SAN MIGUEL, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE ALJIBER.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente




OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

 [www.tamazunchale.gob.mx](http://www.tamazunchale.gob.mx)

 Plaza Juárez S/N

 483 36 20210

2021. "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 006/XI-21/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: [obras\\_publicastmz@hotmail.com](mailto:obras_publicastmz@hotmail.com)

## REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**ARTICULO 5.** Para efectos de este Reglamento la Dirección tendrá, las siguientes atribuciones: III. Fijar los requisitos técnicos a que deberán sujetarse las construcciones e instalaciones a que se refiere este Reglamento. IV. Otorgar o negar permisos, para la ejecución de las obras, edificaciones e instalaciones a que se refiere este Reglamento; V. Realizar inspecciones a construcciones o lugares conforme lo establecen los ordenamientos vigentes; VI. Aplicar en los casos previstos por los ordenamientos vigentes, las sanciones conforme a su esfera de competencia; VII. Acordar las medidas que fueran procedentes en relación con los edificios peligrosos, malsanos o que causen las molestias indicadas en el artículo 12 de este Reglamento; VIII. Ejecutar las obras que hubiere ordenado realizar conforme a este Reglamento en rebeldía de propietarios que no las hubieren llevado a cabo y aplicar las sanciones correspondientes; IX. Autorizar o negar, controlar y vigilar la ocupación o el uso de una estructura, instalación, edificio o construcción y en general, la utilización del suelo y de las edificaciones, practicando las inspecciones correspondientes; X. Tramitar los procedimientos coactivos de ejecución de las sanciones impuestas a los particulares; XI. Auxiliarse de la fuerza pública conforme lo dispongan los ordenamientos municipales y XII. Seguir los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, en los casos que proceda la aplicación de sanciones.

**ARTICULO 12.** Prohibición de uso. No es procedente otorgar permisos a particulares para el uso de la vía pública en los siguientes casos: a) Para aumentar el área de un predio o de una construcción; b) Para obras, actividades o fines que ocasionen molestias al vecindario, tales como la producción de polvos, humos, malos olores, gases, ruidos, vibraciones y luces intensas; la carga, descarga y almacenamiento de escombros y materiales para construcción, quedarán sujetos a la autorización, en tiempo y espacio que otorgue la Dirección; c) Para elaborar mezclas de materiales directamente en pavimentos y banquetas; d) Para ejecutar construcciones permanentes de cualquier tipo;

**ARTICULO 245.** Protección de colindancias, de la vía pública y de instalaciones. Durante la ejecución de una obra deberán tomarse las medidas necesarias para no alerar el comportamiento ni el funcionamiento de las construcciones e instalaciones en predios colindantes o en la vía pública, ejecutando, bajo la responsabilidad del director responsable de obra, los procedimientos especificados en los planos estructurales y en la memoria de cálculo. No podrán usarse los muros de edificaciones colindantes como cimbra de losas para nuevas edificaciones. Se deberán tomar las medidas necesarias para no causar molestias a los vecinos ni a los usuarios de la vía pública.

**ARTICULO 331.** ... la Dirección podrá suspender o clausurar las obras en ejecución en los siguientes casos: e) Cuando la construcción no se ajuste a las restricciones impuestas por la constancia de alineamiento; f) Cuando la construcción se ejecute sin ajustarse al proyecto aprobado o fuera de las condiciones previstas por este Reglamento y por sus Normas Técnicas Complementarias; g) Cuando se obstaculice o se impida, en alguna forma, el cumplimiento de las funciones de inspección o supervisión reglamentaria del personal autorizado por la dirección; h) Cuando la obra se ejecute sin licencia; i) Cuando la licencia de construcción sea revocada o haya fenecido su vigencia, .... El estado de clausura o suspensión total o parcial impuesto con base en este artículo, no será levantado en tanto no se realicen las correcciones ordenadas y se hayan pagado las multas económicas derivadas de las violaciones a este Reglamento.

**ARTICULO 332.** Clausura de las obras terminadas. ... la Dirección podrá clausurar las obras terminadas cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando la obra se haya ejecutado sin licencia; b) Cuando la obra se haya ejecutado alterando el proyecto aprobado fuera de los límites de tolerancia ...; y c) Cuando se use una construcción o parte de ella para un uso diferente del autorizado. La clausura de las obras podrá ser total o parcial y no concluirá hasta en tanto no se hayan regularizado las obras o ejecutado los trabajos ordenados en los términos de este Reglamento.





**MPO TAMAZUNCHALE 2021**  
RFC: MTS8501011A1

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Lugar de expedición (C.P.): 79960  
Telefono Correo

Vendedor: ZAYRA

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I - Ingreso	CE 139895	12/Nov/2021 09:21:41	79960	3.3

**CLIENTE**

**Nombre:** ELSA RIVERA SANCHEZ  
**Telefono:**  
**Dirección:** PLAZA JUAREZ S/N COLONIA CENTRO  
**Correo:** RFC: XAXX010101000  
Uso CFDI: P01 Por definir  
Tamazunchale San Luis Potosi

Condición de Pago	Método de Pago	Forma Pago	Moneda
PUE - Pago en una sola exhibición	01 - Efectivo	MXN -	Peso Mexicano

Cantidad	Clave Unidad ad SAT	Código	Clave Prod /Servicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	ART18FAT - POR LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA CASA	33181700 - Administración tributaria	EXPEDIENTE No. 066/XI-21/CONST-OP	\$400.00	\$0	IVA - Importe: 0.00	\$400.00

<b>Cantidad con letra</b>	<b>Subtotal:</b>	\$400.00
cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.	<b>Descuentos:</b>	\$0.00
<b>Observaciones</b>	<b>Total:</b>	\$400.00

Folio Fiscal	CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	CSD del emisor
A888E362-7A4D-491F-9765-425E379576F5	000010000000505142236	2021-11-12T09:21:47	000010000000412863666

**Sello digital del CFDI**

**Seillo del SAT**

**Cadena original del complemento del certificado digital del SAT**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**amamazunchale**  
Gobierno por el bien de todos

**11 NOV. 2021**

**PAGADO**

**CAJA 1 INGRESOS**

2021 - 2024

CAJERO

**NOTA: VALIDO CON FIRMA DEL CAJERO**  
NOTA: ESTE DOCUMENTO COMPROBABA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANOTADAS, CUANDO ESTE FIRMADO POR EL C. CAJERO Y LIQUIDADOR CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES SIN CONTENER RASPADURAS Y ENMIENDAS.

**DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PRÓXIMO**



CONCEPTO **LICENCIA DE CONSTRUCCION.**

EXPEDIENTE 006/XI-21/CONST-OP.

CAUSANTE ELSA RIVERA SÁNCHEZ

R.F.C.

0

DOMICILIO AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 136, BARRIO SAN MIGUEL, TAMAZUNCHALE, S.L.P., C.P. 79960

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL, 2021

ARTICULO 18.

FRACION I, A), PUNTO NO.: 1

PRESUPUESTO *	FACTOR / AL MILLAR	= COTIZACION	\$ AJUSTADO - A PAGAR \$
\$50,000.00	8.00	1,000.00	400.00
\$0.00	0.00	1,000.00	0.00
\$0.00	0.00	1,000.00	0.00
CON LETRA CUATROCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.			
OBSERVACIONES	NINGUNA		
AJUSTE: ART. 3 L.I.M.T.S.L.P.E.F. 2021			

NOTA: UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ENTERO (RECIBO DE PAGO) EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE ANTE LA DIRECCIÓN. ATENTAMENTE



2021 - 2024

**OBRAS PÚBLICAS**

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS DE TAMAZUNCHALE, S.I.P.

ARCHIVO

ORRNS 5/8/2024

2024.05.08





ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024.  
P R E S E N T E.-

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

CON AT'N AL ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024.

Tamazunchale, San Luis Potosí, 11 de NOVIEMBRE de 2021

El que suscribe VICTOR MANUEL MEZA VIDALES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto de manera expresa ser mexicano, mayor de edad, al corriente con mis obligaciones fiscales, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. Juárez e identificándome oficialmente con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral; con el debido respeto y atento al Artículo Número 304 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, de manera expresa y respetuosa, tengo a bien solicitarle me sea expedida LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, consistente en una obra:

**NUEVA ( ) AMPLIACION (X) MODIFICACION O REPARACION ( ) EXCAVACION ( ) DEMOLICION ( )**

Y que será destinada para un uso de suelo:

**HABITACIONAL (X) MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO ( ) INDUSTRIAL ( )**

Dicha obra pretendo realizarla en un predio, el cual describo a continuación:

Propietario: ELSA RIVERA SANCHEZ

Ubicación: AV. JUAREZ

Acreditación de Propiedad: ESCRITURA 27 Tamazunchale, S.L.P.;

Inscripción R.P.C.: Partida 93, Folios 177-217 como LIX, de Escrituras PUBLICAS de fecha 23/05/94

Inscripción Instituto Registral y Catastral del Estado; FOLIO

Superficie Total del Predio: 284.81 m<sup>2</sup>; Clave Catastral 37010100101200 Uso de Suelo: HABITACIONAL

Superficie objeto de la Obra: 2mts x 3mts x 2mts m<sup>2</sup>; Y para efecto de edificar: UN AVISE

MANO DE OBRA.- \$ 20,000 Con un valor aproximado de la obra de:

MATERIAL.- \$ 30,000

TOTAL.- \$ 50,000.00 ( cincuenta mil pesos) /100 M.N.)

Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable.

AÑO. VICTOR MANUEL MEZA VIDALES

Así mismo, adjunto los siguientes documentos base de mi petición, TODOS EN COPIA SIMPLE:

- \* Licencia de Uso de Suelo Vigente (Para Obra Nueva).
- \* Identificación Oficial del Propietario - Responsable de la Obra (ambos lados en una cara de la hoja).
- \* Escritura Pública, Privada o Título de Propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o Instituto Registral y Catastral del Estado.
- \* Pago de Impuesto Predial Actualizado (*correspondiente al año 2021*).
- \* Plano del Predio con Croquis de localización con acotaciones, medidas y colindancias.
- \* Proyecto arquitectónico, Estructural y de Instalaciones, con las memorias de cálculo correspondientes.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad y de manera personalísima, que el inmueble sobre el cual solicito me sea expedida la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, a fin de cumplir con los extremos y requisitos que la ley de la materia me exige, no refiere a la fecha presente ser parte de algún proceso de naturaleza judicial o administrativo, de igual forma **ASUMO TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD** respecto a la veracidad de la información integrada a la presente solicitud, de los documentos que adjunto a la misma, así como de las actividades correspondientes para el desarrollo y término de la obra de edificación objeto de la presente, comprometiéndome a construir únicamente en la superficie de mi propiedad de acuerdo a escrituras públicas, sin afectar alguna propiedad vecina ni la vía pública, respetando en todo momento lo establecido en la reglamentación vigente en la materia, lo anterior con pleno conocimiento de los alcances legales que ello implica.

Una vez examinados los documentos presentados, también le solicito amablemente sea tan gentil de expedirme la solicitud de cobro, a fin de liquidar el derecho correspondiente ante la Tesorería Municipal.

Esperando contar con una respuesta favorable a mi solicitud, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"**

Nombre del Propietario: \_\_\_\_\_

Director Responsable de Obra o Corresponsable: \_\_\_\_\_

Firma

Firma

ANTE LA OMISIÓN DE ALGUN DATO DE INFORMACIÓN QUE CONTEMPLA LA PRESENTE SOLICITUD, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

\*\*\*\*\*



**OBRAS PÚBLICAS**

\*\*\*\*\*

FORMATO DE SOLICITUD  
PARA PROMOCION DE  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

\*\*\*\*\*



\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE  
TAMAZUNCHALE, S.L.P.,  
PALACIO MUNICIPAL, SIN  
NÚMERO, ZONA CENTRO,  
TAMAZUNCHALE, S.L.P.

TELÉFONOS:  
(483) 36 2 02 10  
EXT. 204.

E-MAIL:  
obras\_publicastmz@hotmail.com

\*\*\*\*\*

 **OBRAS PÚBLICAS** REQUISITOS  
LICENCIA DE  
**CONSTRUCCIÓN**

- 1.- Solicitud dirigida al **Ing. José Luis Meza Vidales, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale, San Luis Potosí**; con atención al **Ing. Mario Antonio Ramírez Ramírez**, Responsable de Obras Públicas (*contenida al reverso del presente*).
- 2.- Licencia de Uso de Suelo Vigente (Para Obra Nueva).
- 3.- Identificación Oficial del Propietario - Responsable de la Obra (ambos lados en una cara de la hoja).
- 4.- Escritura Pública, Privada o Título de Propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o Instituto Registral y Catastral del Estado.
- 5.- Copia simple del Pago de Impuesto Predial Actualizado (*correspondiente al año 2021*).
- 6.- Plano del Predio con Croquis de localización con acotaciones, medidas y colindancias.
- 7.- Proyecto arquitectónico, Estructural y de Instalaciones, con las memorias de cálculo correspondientes.
- 8.- SOLICITUD DE COBRO (*emitida por la Dirección de Obras Públicas*) para efecto de pago de derechos por el servicio de planeación referido.

\*\*\*\*\*



996 05 5544E02E3E1

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
POR FAVOR, NO LO PRESTE, COMPRADE, VENDA,  
CEDE, O EMBAJADURAS.  
ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPROBADO A NOTARÍA  
EN EL MOMENTO DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
EMANANDO JOSÉ LUIS NA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*[Signature]*

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJERAS



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
LINARES  
SANCHEZ  
ELSA

EDAD 61  
SEXO M



DOMICILIO  
AV MORELOS 305 INT 3  
BARR DEL CARMEN 79960  
TAMAZUNCHALE, S.L.P.

FOLIO 0000042767768 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
CLAVE DE ELECTOR LNSNEL52030224M400

CURP LISE520302MSFNLL00  
ESTADO 24 MUNICIPIO 037  
LOCALIDAD 0001 SECCION 1337  
EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

*[Signature]*

FIRMA

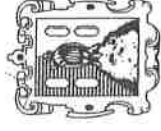








ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
SAN LUIS POTOSI



Nº 785932

REGISTRO CIVIL

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA LIBRO No. ACTA No. LOCALIDAD  
1 5 197 CIUDAD VALLES  
MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA SAN LUIS POTOSI  
CIUDAD VALLES 26 02 2021

FECHA DE REGISTRO  
DIA MES AÑO

NOMBRE: ELSA LINARES SANCHEZ SEXO: MUJER

FINADO

(NOMBRE(S) PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO 02 DE MARZO DE 1952 EDAD: 68 0 0 NACIONALIDAD: MEXICANA (NACIONALIDAD)

LUGAR DE NACIMIENTO: TAMAZUNCHALE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, MEXICO (LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, PAIS)

DOMICILIO HABITUAL AVENIDA MORELOS 305 INT 3 BARRIO DEL CARMEN (NOMBRE DE LA CALLE NUMERO EXTERIOR E INTERIOR)

TAMAZUNCHALE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, MEXICO (LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, PAIS) ESTADO CIVIL CASADA

NOMBRE DEL CONYUGE: FAUSTO RIVERA RANGEL MEXICANA (NACIONALIDAD)

NOMBRE DEL PADRE: HELIODORO LINARES MEXICANA (NACIONALIDAD)

NOMBRE DE LA MADRE: JUANA SANCHEZ MEXICANA (NACIONALIDAD)

FALLECIMIENTO

FECHA DE DEFUNCION: 18 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 12:04 CERTIFICADO No.: 210835913

LUGAR: BOULEVARD MEXICO LAREDO 914 FRACC 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P.

DESTINO DEL CADAVER: CREMACION NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO: VALLES DE PAZ

UBICACION: CARR. A SAN MIGUEL-LIBRAMIENTO 814 TAMPAYA, CIUDAD VALLES S.L.P. ORDEN No.:

DONDE FALLECIO: IMSS

CAUSAS DE LA MUERTE: (A) EMBOLIA PULMONAR (2 HORAS)

(B) COVID-19 (2 DIAS)

(C)

(D)

TIPO DE DEFUNCION: NATURAL

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION THELMA RUTH RAMIREZ CORTES No. DE CEDULA PROFESIONAL 5756681

DOMICILIO: BOULEVARD MEXICO LAREDO 914 FRACC 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P.

DECLARANTE

NOMBRE: OLGA LETICIA RIVERA LINARES EDAD 49 AÑOS

NACIONALIDAD: MEXICANA OCUPACION: OFTALMOLOGA PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: FRANCISCO I MADERO 29 ALTOS ZONA CENTRO, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI

TESTIGOS

NOMBRE: EMMANUEL RAMOS ZARATE EDAD: 21 AÑOS

DOMICILIO: JUAN SARABIA 613 COL. ROTARIOS, CIUDAD VALLES S.L.P. (NACIONALIDAD) MEXICANA EMPLEADO (OCUPACION) NINGUNO (PARENTESCO)

NOMBRE: CLETO GREGORIO DURAN EDAD: 35 AÑOS

DOMICILIO: JUAN SARABIA 613 COL. ROTARIOS, CIUDAD VALLES S.L.P. (NACIONALIDAD) MEXICANA EMPLEADO (OCUPACION) NINGUNO (PARENTESCO)

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

ACTA NAC. 990/1952 DE TAMAZUNCHALE. - ACTA MAT 235/1978 DE TAMAZUNCHALE

FIRMAS

TESTIGO

DECLARANTE

TESTIGO

SE LO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

EL C. OFICIAL No 1 DEL REGISTRO CIVIL

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL 013-01

CIUDAD VALLES, S.L.P. EL VICEFISCAL BARRIOS BARRIOS

INTERESADO

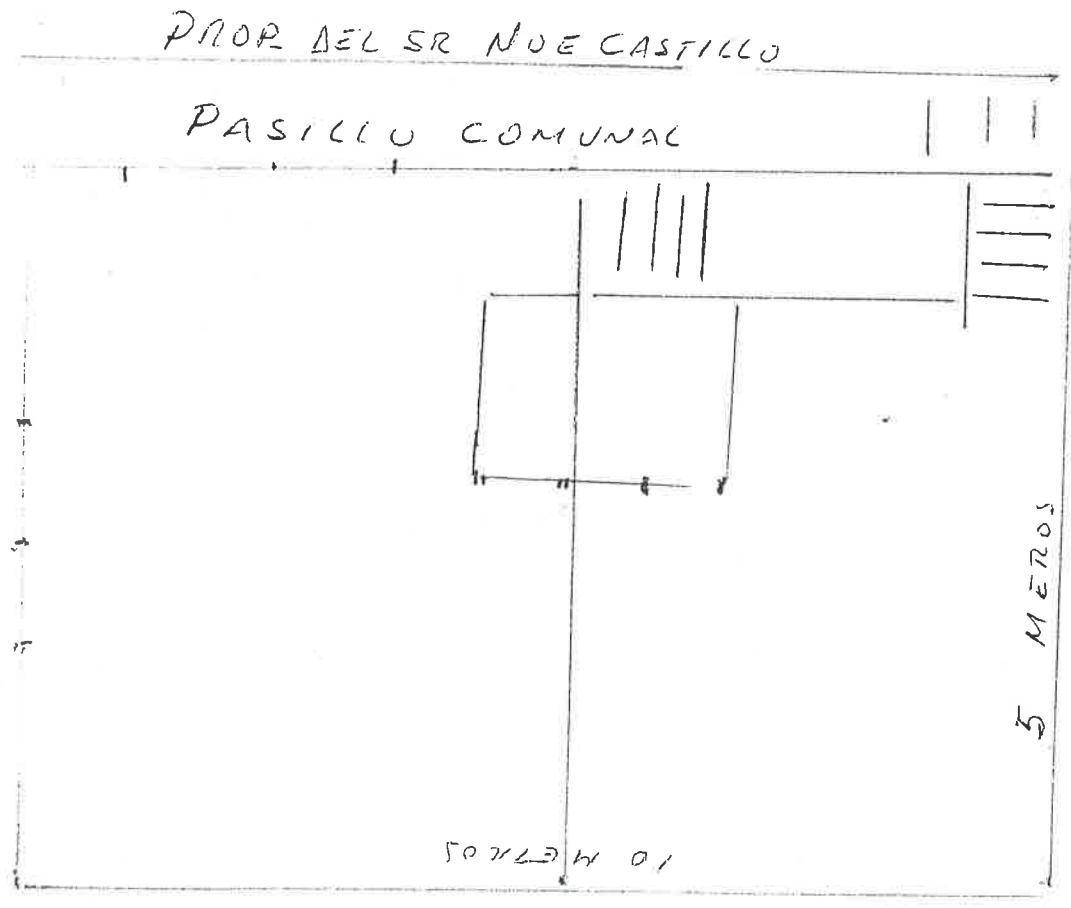






ESCUELA JAIME MUNOZ

AVENIDA JUAREZ



PROP. DEL SR NUE CASTILLO

PASILLO COMUNAL

10 METROS

5 METROS

PROP. CLEOFAS HERNANDEZ

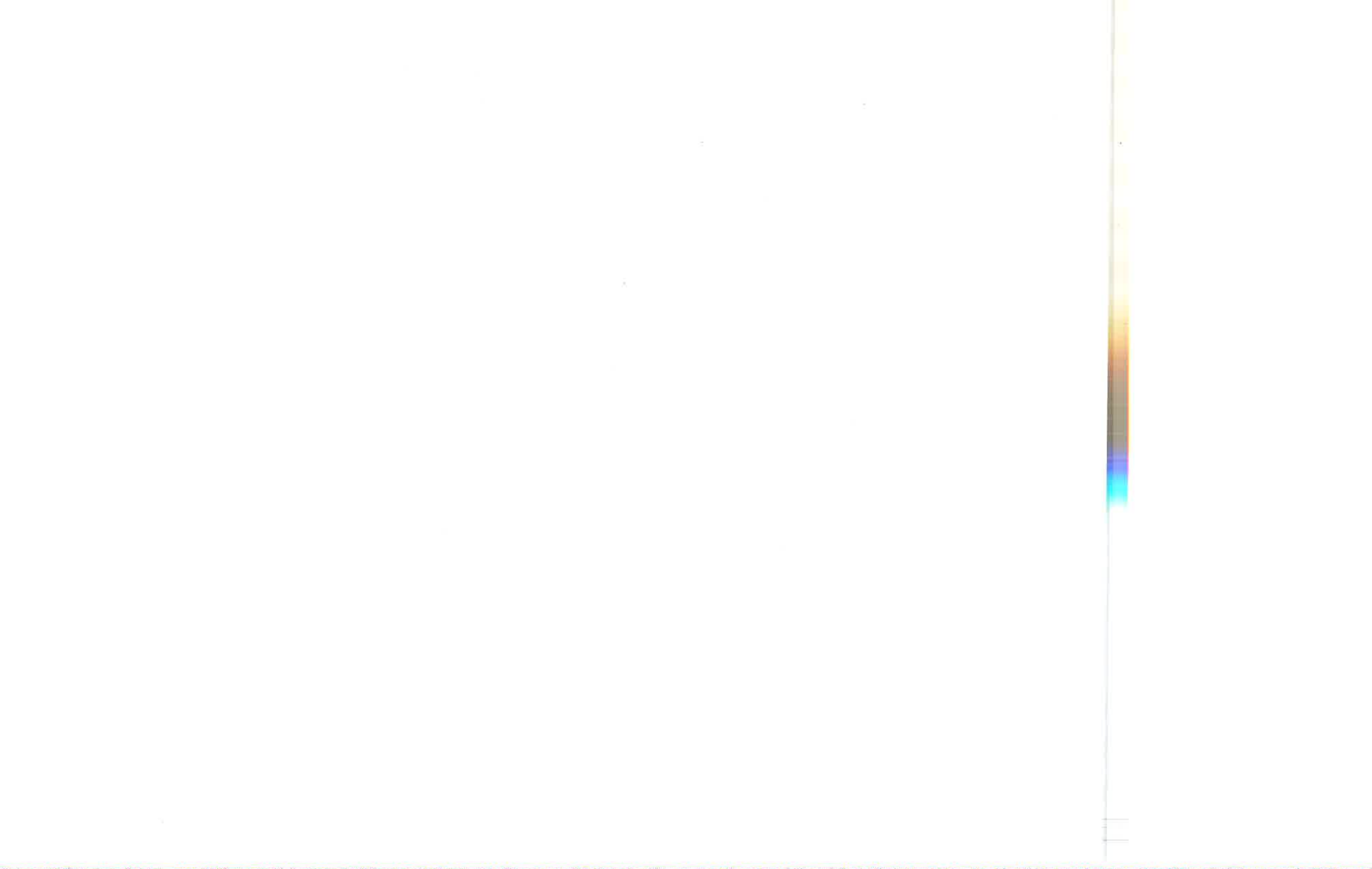
PROP. SRA ROSALBA PURIFICACION LIMONES

CROQUIS DE LOCALIZACION

AU. JUAREZ 136 ALTOS

B: SAN MIGUEL

FAUSTO RIVERA RANGEL



# Lic. Moises Hervert Rivera

NOTARIO PUBLICO No. 1

**ACTA** 33

**TOMO** LXIX

**AÑO** 1994

**TESTIMONIO:** PREDIO URBANO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE ESTA  
CIUDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

Zaragoza No. 105

Tamazunchale S.L.P.

Tel. 2-05-47

1870

1870

1870





== = D E C L A R A C I O N E S : == =

PRIMERA:-- Declaro la Parte Vendedora BEATRIZ OJEDA HERNANDEZ, que es dueña de un PREDIO URBANO ubicado en el Barrio de San Miguel de ésta Ciudad que consta de una Superficie de 384.84.40 Metros Cuadrados, el cual adquirió en mancomún pro-indiviso y por partes Iguales junto con la C. AMPARO OJEDA HERNANDEZ, por Adjudicación que se les hizo en el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la SEÑORA ANITA LANA HERNANDEZ DE OJEDA, mediante la Escritura Pública Número 47 del Volúmen Número XXXII de fecha 23 de Julio de 1981, encontrándose debidamente inscrito su Primer Testimonio en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en ésta Ciudad, Bajo la Partida Número 84 a Fojas 176 Vuelta y 179 del Tomo XII de Escrituras Públicas de fecha 20 de Agosto de 1981.

SEGUNDA:-- Sigue declarando la Parte Vendedora BEATRIZ OJEDA HERNANDEZ, que por su propio derecho y en su carácter de Albececa Definitiva de la Sucesión a bienes de la C. AMPARO OJEDA HERNANDEZ SEGREGA otra parte del predio antes descrito con Superficie de 51.00 Metros Cuadrados; para Venderlo a la Señora ELSA LINARES DE RIVERA: con las siguientes medidas y colindancias:-- AL NORESTE, en 5.11 metros, linda con la Avenida Juárez; AL SURESTE, en 5.11 metros, linda con propiedad del señor Cleofas Hernández; AL SURESTE; en 5.00 metros, linda con un Callejón; y el NOROESTE, en 10.26 metros, linda con resto de propiedad de la C. Beatriz Ojeda Hernández. Estos datos se toman de un croquis que se tiene a la vista.

TERCERA:-- Manifiesta la parte Vendedora BEATRIZ OJEDA HERNANDEZ, que comparece por sus propios derechos y en Representación de la Sucesión Intestamentaria de la C. AMPARO OJEDA HERNANDEZ, en que se le declare como su Única y Universal Heredera y se le declare como Albececa Definitiva de la misma como lo acredita, con la copia de la Resolución dictada con





Lic. Moises Hervert Rivera

NOTARIO PUBLICO No. 1

TAMAZUNCHALE, S.L.P.

TEL. 2-05-47



Fecha 4 de Junio de 1992, por el C. Juez Municipal de esta Instancia de éste Distrito Judicial, copia que se tiene a la vista y se agrega una copia de la misma al Apéndice de documentos de mi Protocolo.

Expuesto lo anterior las comparecientes celebran este CONTRATO DE COMPRA VENTA bajo las siguientes:

PRIMERA: LA C. BEATRIZ OJEDA HERNANDEZ por su propio derecho y en su carácter de Albacea Definitiva de la Sucesión de la C. AMBAR OJEDA HERNANDEZ, VENDE, y la SEÑORA ELSA LINARES DE RIVERA, COMPRA, para sí el Predio Urbano descrito y deslindado en la Segunda declaración de éste Instrumento, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, accesiones legales y todo cuánto de hecho y por Derecho legalmente le corresponde.

SEGUNDA: El precio de la Operación es la cantidad de **NOVENOS MIL CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 05/100 M.N.**

que la Parte Vendedora confiesa tener ya recibidos de manos de la parte Compradora a su entera satisfacción y por cuyo motivo le extiende el recibo más firme y eficaz que a su seguridad conduzca mediante esta Escritura.

TERCERA: Manifiestan las contratantes que en esta venta no hay error, dolo, violencia, lesión, ni incapacidad de ninguna de las partes, ni vicios a la vista u ocultos que la invaliden pero que a mayor abundamiento renuncian al Ejercicio de las acciones y términos a que se refieren los Artículos 2061, 2062, 2063 y 2070 del Código Civil Vigente en el Estado.

CUARTA: La parte Vendedora declara que el predio que se vende se encuentra libre de toda responsabilidad y gravámen y debidamente empadronado al corriente en el pago de sus contribuciones, obligándose la parte Vendedora a responder del saneamiento para el caso de evicción en los términos de la Ley.



QUINTA:-- Los gastos que origine la presente Escritura --  
de COMPRA VENTA, así como los de su inscripción respecti  
serán por cuenta de la parte Compradora. -- -- --

--- YO EL NOTARIO PUBLICO CERTIFICO Y DOY FE, de que lo  
inserto y relacionado concuerdan fielmente con sus origi  
les que tuve a la vista y a los cuales me remito, de que  
dó lectura en voz alta y clara e éste Instrumento, expli  
cando a los comparecientes su valor y fuerza legal de su  
Declaraciones y Cláusulas y bien impuestas después de --  
leerla por si mismas la ratifican y firman en mi unión  
la misma fecha de su encabezamiento.-- DOY FE. -----

Dos Firmas Ilegibles.-- Rúbricas.-- LIC. MOISES HERVERT R  
RA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, RUBRICA.-- -- --

AUTORIZACION:-- Con fecha de hoy 6 de Mayo de 1994, auto  
zo hoy definitivamente la presente Escritura por habers  
dado con esa fecha los pagos correspondientes .-- DOY FE  
II.-- Datos de Identificación del Notario Público Número  
Uno, HERVERT RIVERA MOISES, LICENCIADO, Calle Zaragoza  
mero 105, en Tamazunchale, S.L.P. II.-- Datos de Identif  
ción del Enajenante:-- DJEDA HERNANDEZ BEATRIZ, Con domi  
lio conocido en Avenida Juárez de esta ciudad de Tamaz  
le, S.L.P. II.-- Datos de Identificación del Adquirente  
LINARES DE RIVERA ELSA, SEÑORA, con domicilio conocido  
Morelos #305, Interior 3 de esta ciudad de Tamazunchale,  
S.L.P. Precio pactado o valor del avalúo N\$6,045.05 mer  
diez veces el salario mínimo 00 base gravable 00 pago r  
visional N\$47.00 recargos 00 total a pagar o pago en el  
vo N\$47.00.-- Dicho pago se efectuó en el Banco del Cen  
de esta ciudad de Tamazunchale, S.L.P. -- -- --

== ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU REGISTRO NUMERO 31  
DEL VOLUMEN NUMERO LXIX, DE MI PROTOCOLO, QUE SE EXPID  
RA LA SEÑORA ELSA LINARES DE RIVERA, PARA QUE LE SIRVA  
TITULO DE PROPIEDAD, VA EN DOS HOJAS UTILES, FUE COTEJ  
CORREGIDO Y SELLADO, EN LA CIUDAD DE TAMAZUNCHALE, MES



Lic. Moises Hervert Rivera

NOTARIO PUBLICO No. 1

TAMAZUNCHALE, S.L.P.

TEL. 2-05-47

DE SAN LUIS POTOSI, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO



LIC. MOISES HERVERT RIVERA

HERM-500111 PG2.

---BAJO LA PARTIDA NUMERO 93 NOVENTA Y TRES A FOJAS 277  
DCSCIENTOS SETENTA Y SIETE, 278 DCSCIENTOS SETENTA Y --  
CCHC Y 279 DCSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL ICMO 27 VEIN--  
TISIETE DE ESCRITURAS PUBLICAS, HOY SIENDO LAS 12:30 HO  
RAS, QUEDO INSCRITO ESTE DOCUMENTO PREVIO EL PAGO DEL --  
IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ESTADCO SE PAGC CON CERTIFI--  
CADC DE ENTERC NUMERO 12756, EXPEDIDC POR LA OFICINA SU  
BALTERNA DE RENTAS.-- CONSTE.



TAMAZUNCHALE, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 1994.

ENC. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

COMERCIO.

PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO

TAMAZUNCHALE, S.L.P.

Registro Público de Propiedad

y de Comercio

LIC. ALBERTO PINAL CRTIZ.

